

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 21 de junio de 1882.

NUMERO 1,291

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HEREDIA.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 19 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 10 horas 53 minutos de la noche.

Miércoles 21.—San Luis Gonzaga, confesor; san Eusebio, obispo de Cósarea; santa Demetria, virgen y mártir.

El Estio entra hoy 21 á las 7 horas 41 minutos de la mañana.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Felicitaciones.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaría de Culto.

Informe.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Sentencias y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica e Industrial.

Observaciones, meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleín.

Documentos para la historia de Costa-Rica

**SECCION OFICIAL.**

**FELICITACIONES.**

Excmo Señor Don Saturnino Lizano, Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Los miembros que componen la Municipalidad de este Canton de San José, con profundo sentimiento y con toda la pena que es natural, se han impuesto del Decreto que llama á V. E. al desempeño temporal del Poder Ejecutivo; y ese sentimiento y esa pena los causa nada más que el motivo por el cual ha sido llamado V. E. al alto puesto que dignamente ocupa.

La enfermedad que sufre el Excmo. Señor General Presidente Don Tomas Guardia, mantiene á los individuos de esta Corporacion en la más penosa expectativa; y esto bien se explica, atendidos los esclarecidos méritos del Jefe de la Nacion, quien puede decirse que en el apogeo de su gloria y al palpar los resultados de la obra de progreso á que ha consagrado su genio, su constancia y sus esfuerzos, se ve en la necesidad de no poder continuar entendiendo en los negocios públicos.

En esta triste circunstancia, la persona de V. E. ocupando el sillón presidencial, es una esperanza segura; más aún, es una garantía de que la Ad-

ministracion, exceptuando la falta de la importante personalidad del Benemérito Señor General Guardia, continuará sin cambio alguno desfavorable á los verdaderos intereses nacionales, y por el contrario manteniendo á la misma altura la bandera del orden y del progreso.

A este concepto, que los miembros de esta Corporacion no han podido menos de expresar á una persona como V. E., intimamente ligada al Benemérito Señor General Guardia y que además durante largos años ha formado parte importante de su Administracion, se agrega la circunstancia plausible de haberse encomendado el Mando en Jefe del Ejército á un distinguido militar, ligado tambien al Ilustre Presidente de Costa-Rica y colaborador constante en su tarea progresista.

Estos son, Excmo. Señor, los sentimientos que abrigan los miembros de esta Municipalidad, y sus votos se encaminan á que lleveis vuestra elevada mision, en bien de la Patria y conduciendo á Costa-Rica por el mismo sendero de la conquista de sus gloriosos destinos.

San José, junio 20 de 1882.

Rafaél Machado, Presidente.—C. Esquivel, Gobernador.—Jaine Güell, Vice-Presidente.—Francisco Acuña, Gregorio Monge.—Gregorio Quesada Gómez.—Ante mí, Anselmo Céspedes, Secretario.

Gobernacion de la Provincia de San José.

C. ESQUIVEL.

Ramon Cordero, Secretario.

EL COMANDANTE EN JEFE del Ejército, Jefes y Oficiales de esta Plaza se han impuesto, con profundo interés, del Decreto de 17 del presente mes en que se llama al ejercicio de la Presidencia de la República, al Primer Designado Don Saturnino Lizano.

La salud quebrantada del Benemérito General Don Tomas Guardia es lo que ha motivado el Decreto á que nos hemos referido.

Doloroso por cierto es que el Benemérito General Don Tomas Guardia, despues de doce años de lucha constante por el bien de la patria y despues de inauditos esfuerzos de virilidad y energia por el engrandecimiento y progreso de la nacion, se detenga al terminar satisfactoriamente la obra de todos sus desvelos y de todos sus afanes.

El cuerpo militar, que en todas ocasiones está resuelto á derramar su sangre al primer llamamiento de su querido Jefe, no puede menos de lamentar con profundo dolor, las causas en que se funda la separacion del Excmo. Señor General Guardia; sin embargo, sumiso y obediente á la ley, y respetuoso á los principios en que descansa el orden militar, que son la disciplina y la subordinacion, ve en el Excmo. Señor Don Saturnino Lizano la encarnacion genuina, y el continuador, sin tropiezo de los principios de engrandecimiento y progreso que por tanto tiempo ha sostenido con idomable energia el Excmo. Señor Don Tomas Guardia.

Los honorables precedentes del Excelentísimo Señor Lizano, durante el tiempo que ha servido á la causa pública, y los vínculos que lo unen á la familia del General Guardia, son garantía más que suficiente de lo que queda expuesto.

Reciba pues el Excmo. Señor Don Saturnino Lizano, en medio del dolor que nos causa el estado de salud de nuestro querido Jefe, la sincera y leal felicitacion que tenemos la honra de dirigirle.

San José, junio 18 de 1882.

P. Fernández.—Buenaventura Carazo.—Egido Duran.—Concepcion Quesada.—Francisco Calvo.—Fádrigue Gutiérrez.—Federico Fernández.—Pedro Avila.—José Valverde B.—Miguel Picado.—Joaquin Quesada.—Juan Malaquias Fonseca.—J. E. Castro.—Rafael Chaves.—Matias Brenes.—Mateo Molina.—Próspero Benavides.—Luis Carazo.—José Badilla.—Manuel Oreamuno.—Francisco Aguilar.—Félix Chinchilla.—Caetano Mora S.—Cármen Avila.—Rafael Ballardares.—Francisco Zeledon.—Jesus Hernández.—Santiago Bejarano.—Florencio Quirós.—Juan J. Méndez.—Trifon Naranjo.—Rosendo Solano.—Remigio Pérez.—Rodolfo Rojas.—Clemente Cascante.—Rafael Hernández.—Jesus Ch. Vargas.—Jesus Chacon.—Francisco Meoño.—Blas Alvarez.—Rosaldo Ramirez.—Fidel Calderon.—Ramon Solano.—Emilio Fonseca.—Ramon Rojas R.—José Barrantes.—José Peraza.—Eloy Ramos M.—Eduardo González.—Luis Alvarez.—Eleodoro Valverde.—Ignio Salazar.—Francisco Jiménez.—Manuel A. Castro.—Francisco Sanabria.—A. Marin J.—Antonio M. Garcia.—L. J. Chacon Y.—Rosa M. Araya.—Pio Cambronero.—José Zeledon.—Wenceslao Rodríguez.

Señor General de Division Don Prospero Fernandez, Comandante en Jefe del Ejército de la República. Alajuela, 19 de junio de 1882.

El cuerpo militar veterano de esta Provincia, que la presente suscribe, tiene la satisfaccion de felicitaros por el merecido honor y confianza en vos depositados con el nombramiento de Comandante en Jefe del Ejército de la República, que aparece en el Decreto dictado por el Excelentísimo Señor Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia, el 17 del mes corriente.

Y os felicita porque no solamente sois acreedor á aquella alta distincion, sino porque tal nombramiento emana de nuestro Ilustre y muy querido Jefe, el Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia; y por último, porque habeis merecido siempre nuestro particular afecto, y como amigo y como jefe os somos deudores de eterna gratitud.

En tal concepto, nuestra adhesion y lealtad hacia el que es hoy nuestro jefe querido, es consiguiente; y ella será igual á la que siempre hemos guardado á nuestro inolvidable Benemérito General Guardia.

Dignos aceptar las protestas de nuestra acendrada lealtad y creer que somos vuestros muy afectuosos subalternos.

El Comandante, V. Vargas.—Gene-

ral, A. de Jesus Soto.—Coronel, P. Bonilla.—Capitan, Florencio Soto.—Capitan, Magdalena Alvarez.—Ayudante Mayor, Luis Calvo.—Ayudante Mayor, Ramon Sanabria.—Ayudante Mayor, N. Quesada.—Teniente, Leop. Ramirez.—Teniente, J. Joaquin Yarela.—Teniente, Ricardo Avila.—Teniente, Tranquilino Arroyo.—Teniente, Sebastian Castro.—Teniente, Gregorio Gamboa.—Teniente, Avelino Castillo G.—Teniente, Rosa Artavia E.—Teniente, Cipriano Calvo A.—Teniente, Gabriel Ugalde.—Teniente, Alejo Arroyo.—Sub-Teniente, Rosendo Fonseca.—Sub-Teniente, José Córdoba.—R. M. Ruiz.—Sub-Teniente, Cipriano Arroyo.—Sub-Teniente, Rosa Matamoros.—Sub-Teniente, José María Rodríguez.—Sargento 1º, Santos Artavia.—Sargento 1º, Juan R. Paniagua S.—Sargento 1º, Joaquin Sanabria.—Sub-Teniente, Francisco Saborio.—Pastor Camacho.—Moises Salvatierra.—Gregorio Ovares.—Pedro Carvajal.—Luis Martinez.—Tomas Rojas.—Maximino Soto.—Juan Ramon Rojas.—Pedro Soto.—Alfonso Gutiérrez.—Pedro Fonseca.—J. Manuel Padilla S.

**Comandancia en Jefe del Ejército de la República.**

San José, 20 de junio de 1882.

Sr. Comandante de la Plaza de Alajuela, General Don Vicente Vargas.

He recibido la felicitacion que U. y demas veteranos de esa Plaza se han servido dirigirme con motivo del Decreto de 17 del corriente en que se me encomienda la Comandancia en Jefe del Ejército de la República.

No tengo quizá otros títulos para merecer tan honrosa distincion, que haber servido doce años como soldado, al lado del Ciudadano ilustre que en un momento de heroica determinacion, empujó con mano vigorosa á la República por el sendero de progreso que hoy recorre con paso rápido, abriendo muchos horizontes, en donde se ejercita la actividad individual; de lo cual, sin duda, tiene que ocuparse merecidamente la historia de nuestra patria.

Yo siento que mis hombros no son bastante robustos para soportar tranquilo el peso que se me ha confiado; pero siento tambien que mi conciencia de soldado al servicio de la patria, me obliga á trabajar con todo el esfuerzo que me sea dable en cumplimiento de mi honroso cuanto difícil cometido.

Bajo el peso abrumador y doloroso de los motivos que determinaron el Decreto á que me refiero, siento sin embargo un alma tranquila al ver que el Cuerpo militar se inspira todo, en el mismo pensamiento de union y fraternidad, para sostener inclumnes los principios iniciados en 1870 y llevados á cabo por la fé inquebrantable que ha tenido el Benemérito General Don Tomas Guardia.

Sírvase, Señor Comandante, hacer presente á los veteranos de esa plaza, que en la prosecucion de estos propósitos está siempre dispuesto á sacrificarse su compañero de armas

P. FERNÁNDEZ

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 269.

Palacio Nacional.

San José, junio 19 de 1882.

Atendido, que por ausencia del Sr. Don Francisco Peralta, el Sr. D. Gaspar Ortuno ha sido formalmente encargado del consulado de España en esta República; reconócese en tal carácter, quedando por este hecho autorizado para ejercer libremente sus funciones, y en el goce de las prerrogativas anexas.—Publíquese.

Elabrado por S. E., el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

CASTRO.

SECRETARIA DE CULTO.

Honorable Señor Ministro de Cultos

Don Saturnino Lizano.

San José, 22 de mayo de 1882.

Señor:

(Conclusion.)

El jnéves 2 de febrero se dijo la misa á las cuatro y media de la mañana; á las seis salimos; despues de despedirse, Su Señoría prometió á los indios que pronto volvería y les ofreció mandarles un sacerdote que les enseñara la religion cristiana.—Despues de dos horas de continua subida, llegamos á la cima; tomamos algun alimento en el Chipirí y llegamos á las once y media á la casa del indio López en Morabía: éste y su familia habian ido á pescar y volvieron como á las tres de la tarde con unos diez bobos.—Los otros compañeros de Su Señoría llegaron á las cuatro y media de la tarde; el resto del día se dedicó á estudiar la lengua de los indios y á catequizarlos, y en la noche se rezó el rosario y hubo plática como de costumbre. López y su familia pidieron el bautismo, pero Su Señoría no consintió por falta de padrinos.

El viernes 3 del mismo mes Su Señoría dijo la misa en la mañana y á las siete salieron.—Tanto en Morabía como en Barrrri, dejó cruces grandes, que se bendijeron ántes de la partida, y encomendó á los indios la veneracion de esta señal de nuestra redencion.—A las diez en punto llegamos á Pacuare, en donde se tomó el almuerzo, y á las cinco y media de la tarde á Tuís, en donde era imposible quedarnos, porque en la casa se encontró una vaca muerta: por esto nos vimos obligados, no obstante el cansancio que todos sentamos, á marcharnos á Atirro, á donde llegamos á las seis y cuarto de la tarde, y como las cargas no llegaban, tuvimos que dormir con mil incomodidades.

Hasta Morabía hay camino de á caballo que ofrece algunas dificultades, principalmente en la bajada al río de Pacuare; de Morabía á Chirripó hubo necesidad de andar á pié.

El camino que conduce de Tucurrique al Pejivalle, es bastante bueno, aunque quebrado; y se encuentran á ambos lados de él, algunas habitaciones y potreros: los terrenos parecen ser fércaces, aunque un tanto cenagosos.—El camino despues del río Pejivalle hasta Atirro, es una simple vereda por entre bosques y bastante difícil á causa del mucho fango.—Las planicies en que se hallan los potreros del Pejivalle y Atirro, parecen ser antiguas lagunas formadas por el río Reventazon. Atirro fué una antigua poblacion de indigenas desde el tiempo de la conquista española: fué despoblado y repobla-

do varias veces su administracion espiritual la ejercia el mismo Cura doctrinero de Tucurrique; pero la insalubridad del clima hizo huir á sus habitantes y desde entónces quedó despoblado.

El camino de Atirro á Tuís, es plano y se encuentran rastros de plantaciones de cacao abandonadas.—Todos estos terrenos están destinados exclusivamente á la crianza de ganado vacuno.—En Tuís hubo tambien una antigua poblacion de indigenas, que desapareció como la de Atirro á causa de la insalubridad del clima.

El camino desde Tuís hasta Morabía, va por entre bosques, sin encontrarse en todo su trayecto ninguna habitacion, pasando siempre por la cima de las cordilleras y presentando el mismo aspecto que los caminos de la alta Talamanca: terrenos muy quebrados, pero montañosos y férciles en su mayor parte.

El camino que de Tucurrique conduce á Tuís es el que antiguamente se llamaba de Tierra-Adentro.

La planicie de Morabía, regada por el río del mismo nombre, es en extremo fría y parece extenderse sin interrupcion, hasta los rios Barhilla y Matina. Todos los productos de las zonas templadas, se darian allí muy bien; y tanto por su salubridad, como por su proximidad al Ferro-Carril del Atlántico, no queda duda de que sería el lugar más á propósito para el establecimiento de una colonia Europea.

El día siguiente, sábado 4 de febrero, salimos de Atirro, pernoctamos en Tucurrique y el domingo siguiente llegamos á Cartago.

"Firmado por el Secretario de la visita.—Presbítero Don Bruno Pereyra."

Estas tres relaciones y la que tuve el honor de presentar al Supremo Gobierno en junio del año próximo pasado, sobre mi viaje á Térraba y Boruca, y al territorio de los Viceitas ó (Talamancas), dan una idea bastante completa de todos los territorios de nuestra República.

Costa-Rica presenta con su situacion geográfica, un paralelogramo.—Su parte habitada se encuentra sobre ambos lados de la línea que una ó pasa por la mitad de los lados longitudinales, es decir, de Puntarenas á Limón.—La cordillera que atraviesa á Costa-Rica, se encuentra en la línea que pasa por la mitad de los lados laterales.—Al Norte, Este y Oeste, se encuentran muchos rios fácilmente navegables: al Norte, el río Frio, el San Carlos y Sarapiquí; al Este, el Parismina, Pacuare, Sixaula y Changuenola; y al Oeste, el río de Térraba, el Naranjo, el Pirris, el río Grande; y en el departamento, el Tempisque.

Construyendo al Este y Oeste de la cordillera caminos carreteros, de S. Mateo á Pirris y de Pirris faldaando las montañas de Dota hasta los pueblos de Térraba y Boruca; y al Este del Sarapiquí pasando la línea del Ferro-Carril que va al Limón, y pasando por los territorios de Chirripó y Viceita, hasta el río Changuenola, quedan todos los territorios de la República habilitados y en directa comunicacion con los grandes valles habitados en el centro de la República.

Los terrenos que atraviesa el río Sarapiquí, pueden ponerse en fácil comunicacion con la aldea de San Carlos; y éste, pasando por el territorio de los Guatusos, con el departamento de Liberia.

Los pueblos de Térraba y Boruca, pueden igualmente ponerse en comunicacion fácil con Talamanca, ampliando una de las veredas que ya existe; y sólo de este modo pueden abrirse las inmensas riquezas que encierra nuestro suelo pátrio, y entregarse á los diferentes ramos de la agricultura los inmensos y variados territorios del país.—En las faldas de las cordilleras se dan todos

los productos de clima frío; en los territorios de clima templado, se da tabaco y café, que solo se ha cultivado en el valle del interior; y en los territorios bajos, lindantes al Norte con el lago de Nicaragua y el río San Juan: al Este y Oeste con el Oceano Pacífico y el Atlántico, pueden destinarse para cria de ganado: el cultivo del cacao, la caña de azúcar y además productos de un clima caliente.—Principios existen ya por todos lados.—Al Norte: las crías de ganado, en Liberia, San Carlos, y en Sarapiquí; al Oeste, se encuentran haciendas de ganado; y siembras de cacao, en Pirris, en el Naranjo y en los pueblos de Térraba y Boruca.—Al Este, no faltan tampoco haciendas como en Matina, en Viceita y Sipurio.

Ahora que el centro de la República está en comunicacion directa con el Atlántico por medio del Ferro-Carril que va al Limón, es oportuno abrir los demas caminos para el cultivo.—Con poco costo pueden ponerse en comunicacion con la línea férrea los terrenos del Chirripó, de un lado, y del otro lado los de Sarapiquí y San Carlos.—Queda estratégicamente defendido el país.

En vista de los tristes hechos sobre la esclavitud y el comercio que se hace con los Guatusos en Nicaragua, referidos en la relacion de mi viaje al territorio de estos indigenas, me veo en el deber de denunciar en forma estos hechos al supremo Gobierno, aprobando todo lo referido en la anterior relacion que concierne con estos hechos.—Traje á San José tres indios Guatusos y una india con su hijo.—Además está en mi casa el indio Guatuso que nos sirvió de intérprete: todos estos indios pueden servir de testigos, creo tambien que los Señores que me acompañaron en mi expedicion, pueden declarar sobre todo lo que han visto y oido en Nicaragua.

No dudo de que el Supremo Gobierno de Nicaragua entregará á Costa-Rica todos los indios que han robado, si el Gobierno Supremo de Costa-Rica los reclama. Estos indios servirán para formar una poblacion en el río Frio y contribuirán muchísimo á la civilizacion de los demás. Es necesario tambien pedir al Gobierno de Nicaragua que no obstaculice la libre navegacion en el río Frio y en el San Juan.—La navegacion es uno de los medios de comunicacion y como podemos andar libremente por tierra, en bestias y carnajes en todo el territorio de Nicaragua, tambien me parece podemos usar de los medios de comunicacion por agua.

Por Justicia el Gobierno de Nicaragua, está obligado á conceder esta libertad, porque los Nicaraguenses navegan, sin ser molestados por parte de Costa-Rica, en aguas exclusivamente costaricenses, como por ejemplo, en el río Colorado.

Hago esta observacion porque me parece que la prosperidad de una Colonia en río Frio, depende esencialmente de la libre navegacion por este mismo río y de la libertad de salir por el lago.

Considerando los grandes gastos que causa la civilizacion de los indios, y la insuficiencia de los fondos de que dispone el Obispado para hacer frente á éstos, me permito de nuevo suplicar al Supremo Gobierno que continúe ayudándome con verdadera generosidad y apoyando mis esfuerzos con su poderosa influencia.

Para llevar la civilizacion de los indios á un término feliz, necesito por lo ménos seis Sacerdotes: dos para los Guatusos y cuatro para la Talamanca y Chirripó.—El trabajo que aguardan á éstos será sumamente penoso, tanto por la dificultad de la lengua, como por el estado de salvajismo en que se encuentran todavia los indios.—Pero confío en Dios: que la caridad cristiana, que ha sabido vencer obstáculos mayores, alcanzará al fin un espléndido triunfo.

Esperando que el Supremo Gobierno se sirva acoger benignamente mis indicaciones y mis súplicas, me es grato suscribirme de US<sup>2</sup> Honorable atento

S. Servidor y Capellan.  
BERNARDO AGÜSTO,  
Obispo de San José de Costa-Rica

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.  
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Junio 19.—El vapor correo General Cañas regresó del Tendal hoy á las 5-30 p. m.—Pasajeros:—J. Montenegro, F. Gutiérrez, el niño Manuel Castillo, L. Canessa, J. R. Mairena, F. Salinas y L. Palma.—Carga:—200 libras.

Junio 20.—El vapor correo General Guardia zarpó para el Bebedero hoy á las 12 m.—Pasajeros:—Francisco Abarca y Eduviges Pineda.—Carga: 640 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia:

Sala primera.

Mártes 20.

- 1.—Se declaró hábil para conocer en el juicio entre los herederos del Señor Judas Corrales y Toribio Vargas, al Señor Presidente Doctor Orozco.
- 2.—En la segunda desercion acusada a la sucesion del Señor Ignacio Vega en el juicio que ésta sigue con el Señor Ramon E. Murillo, se pidió el informe correspondiente.
- 3.—En la apelacion de hecho interpuesta por el apoderado de Don Oto J. Hubbe, en el expediente de denuncia de un terreno baldío, se declaró bien denegada la apelacion en 1ª Instancia.
- 4.—En el expediente en que el Señor Don Manuel Vedoya pide gracias de tierras baldias, se señaló para la vista las doce del día veinte y dos del corriente.
- 5.—En el juicio ordinario sobre nulidad de unas ventas de fincas, promovido por el curador de la quiebra del Señor Ramon Várgas, contra los Señores Maria Barrientos, Ascension Várgas y Jacinto Quiros, se confirmó el auto de 1ª Instancia, declarando á cargo del apelante las costas de 2ª.
- 6.—Se aprobó el sobreesimiento en la instruccion seguida por estapuro cometido en Juana de Jesus Carbonero.
- 7.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion por homicidio de Pedro Réjés.

San José, 20 de junio de 1882.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala segunda.

- 1.—Se mandó introducir á la oficina el expediente en que los Sres. Vicente Cruz y Ávila, y Ricardo Várgas Rodríguez, denunciaron una mina de oro y plata.
  - 2.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, la instruccion por hurto de café de propiedad de Don Juan Broucá.
  - 3.—Se aprobó el sobreesimiento dictado á favor de Luis Delgado, indiciado del delito de abigeato.
  - 4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion seguida á consecuencia de la muerte de José Consejo.
- San José, junio 20 de 1882.  
El Pro-Secretario,  
FÉLIX ACOSTA.

REMATES.

A las doce del día veintidós del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno, situado en el distrito cuartón de este Canton y consistente de seis manzanas, bajo los linderos siguientes: al Norte, terreno de Nicolás Méndez, calle en médio al Sur, con terreno de Jacinto Jiménez y Montenegro; al Este, terrenos de Juan Martínez y José María Jiménez y terreno de los vecinos del barrio de San Rafael; y al Oeste, ídem de Hipólito Masís y Joaquín Ramón Fernández, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y nueve, folio trescientos noventa y cinco, finca número nueve mil cuatrocientos noventa, "Oriental," inscripción número uno. Pertenece á la sucesión de la finada María de Jesús Tréjos, y se vende de órden de este Juzgado, previa informacion de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas de la misma mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra; que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Cartago, junio 15 de 1882.

JOAQUIN OREAMUNO.

José F. Pacheco.—Manuel Ramírez.

A las doce del día lúnes veintiseis del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes:—Una casa de habitacion de quince varas de largo por seis y media de ancho, con corredor al frente, de tres varas de ancho y de igual largo de la casa, y un cuartó a la espalda, de dos varas y media de ancho y del mismo largo de la casa, construida de madera labrada, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja; ubicada en un terreno de diez y siete manzanas siete mil setecientas cuarenta y seis varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de herederos de Manuel Guzman; Sur, ídem de Manuel Cubero; Este, ídem de herederos de Sixto Vargas; y Oeste, ídem de José Leon Tréjos; está inscrita esta finca en el Registro de la

Propiedad, tomo 151, folio 539, finca número 10.186, "Occidental," inscripción número uno, valorada en doscientos cincuenta y dos pesos.—Otro terreno de cañote manzanas, lindante: Norte, terreno de herederos de Miguel Calvo y Manuel Guzmán; Sur, terreno de Manuel Tréjos, calle en medio; Este, con la finca ántes descrita; y Oeste, terreno de Don Juan Masamoros; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 151, folio 543, finca número 10.807, "Occidental," inscripción número uno, valorado en ciento tres pesos. Están situadas estas fincas en el barrio de San José de esta Villa de Atenas, Canton quinto de la Provincia de Alajuela, punto llamado "Santa Eulalia," son de superficie plana en su mayor parte, y están de agricultura y montes. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada María Salvadora Vargas y Rojas, y se venden de órden del Señor Juez Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela admitiéndose por propuesta las dos terceras partes de su avalúo, por convenio de los interesados y para el pago de acreedores.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Único.—Atenas, junio 14 de 1882.

A. GONZALEZ.

Pedro Arias B.—Fruos Mora.

2.

EDICTOS.

Cito y emplazo con nueve dias de término á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedarán á la muerte de Inés Calvo, á cuya mortal he dado principio en esta fecha.

Alealdía 3ª.—Cartago, junio 19 de 1882.

L. CAMAÑO.

Pantn. Pereira.—R. Edo. Cubero.

ANTONIO SOSA, Alcaldé único de esta Villa.

Por el presente cito y emplazo á todos los que en calidad de herederos, legatarios y acreedores, tengan derecho á los

bienes de la finada Doña Juana García, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de nueve dias, se presenten á deducir en la respectiva mortal á que he dado principio, siendo dicha finada la esposa de Don Julian Mata, de este vecindario.

Alealdía única de la Villa de Escasti.—Junio, 19 de 1882.

ANTONIO SOSA.

Pedro Rodriguez.—Santiago Guzman.

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan interés en la mortal de Don Lorenzo Alvarado y Mora, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de esta Ciudad, para que en el término de nueve dias se presenten á deducir sus derechos en este Juzgado, en la mortal á que he dado principio.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, junio 16 de 1882.

CRISANTO SIENZ.

Cárlos Sienz.—J. Ram. Flores.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del Doctor D. Juan J. Ulloa.—"Calle del Comercio."
Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.
Heredia.—La de los Doctores Flores.
Alajuela.—La de la "Camelia."
Puntarenas.—La del "Pueblo."
San Ramon.—La de Don Pedro de Urrutia.
Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—"Calle del Calvario."
Grecia.—La de "Grecia."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Term. med., Wind, and Barometer. Values include 19.75, 22, 20.50, 20.75, NE, NE, and 660.75.

SECCION DE AVISOS.

BANCO DE LA UNION

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 3, 4 y 5 de julio próximo. Las obligaciones del Banco, que vencen durante dichos dias, se considerarán como vencidas el dia 1º de julio y las de sus comitentes, el dia 6 de dicho mes. San José, junio 12 de 1882.

G. OBTUÑO. Administrador. 10. v. 5.

AVISO.

Competentemente autorizado ofrezco en venta, á la mejor postura, el patio de beneficencia café del concurso á bienes de Don José María Prado, sito en el barrio de la "Sabanilla" de esta Ciudad. El 6 de julio próximo quedará cerrada la licitacion. San José, junio 13 de 1882. PEDRO PEREZ Z. 6. v. 5.

quince dias del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y ocho años; ante don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de los Estados de Flándes, gobernador y capitán general de esta dicha provincia por el rey nuestro señor, se leyó esta petición.

Baltasar de Grado, comisario del santo oficio, cura y vicario de esta ciudad de Cartago y su distrito, en debida forma parezco ante V. M. y digo que, por otra mi petición, pedi ante V. M. fuese servido de mandar venir á todas los indios de los pueblos de esta provincia, como ha sido costumbre antigua, para la celebracion de la fiesta del santísimo sacramento y día del córpus christi, con sus cruces, pendones y santos de las advocaciones de sus pueblos, con sus danzas, como son las de los pueblos de Pacaca, Barva, Aserrí, Curirivá, Quiró, Tobosi, Co, Ujarrasí, Guacast, Ordsi, Turriutea, Atirro, Pijibuz, Safragua y Tucurrique, que son los que lo han acostumbrado á hacer, lo que ha questa provincia se conquistó, que ha ochenta años; y V. M. lo mandó á algunos de los indios de algunos pueblos referidos, y respondió no lo mandaba á todos, aunque era razon, porque tenían provisiones reales granjeadas, para no venir á dicha fiesta; y para que una obra como ésta, no se deje de hacer y celebrar dicha fiesta con la decencia posible, como se hace en toda la cristiandad, ya que ha sido costumbre, y que yo pueda informar á los señores presidente y oidores de la real audiencia de Guatemala, para que lo remedien y no vaya á menos una obra tan del servicio de Dios nuestro señor, como ha ido y va, pues este presente año no hubo el tercio de la gente que solía, y apenas se pudo hacer una danza de cuatro indios, y en las calles no se puso un arco, acostumbrándose entoldar todas las calles de arcos antiguamente, con que se entibia la devocion de los fieles; y á los dichos indios como son nuevos en la fe y ellos de suyo tienen poca, la pierden de todo punto; y para informar, como dicho tengo, á la dicha real audiencia, para que como tan cristianísimos jueces lo remedien, tengo necesidad de hacer informacion; por lo cual—Á V. M. pido y suplico me la maude recibir, y que los testigos pue presentáre, se examinen por las preguntas que van abajo de esta petición; y fecha la dicha informacion y puesta con ella la petición y respuesta de V. M. en ésta referida, se me dé un tanto autori-

del puerto que se intenta, y otro indio llamado Juan, del pueblo de Barva, encomienda de Pedro de Mora.

Y asimismo quedó por repartir otro indio infiel del pueblo de Garavito, encomienda de Domingo de Ulloa, el cual lo llevará la persona que más diere por su servicio de dichos seis años, para ayuda de costa á los naturales.

Item: en este repartimiento se adjudicó otro indio del pueblo de Garavito, encomienda de Domingo de Ulloa, el cual lo llevará quien más diere por su servicio de seis años, para ornamento á nuestra señora de la Limpia Concepcion de Ujarrasí.

Item: en aqueste repartimiento quedó otro indio llamado Francisco, del pueblo de Aserrí, encomienda de Pedro de Mora; y lo llevará la persona que más diere por su servicio de seis años; lo cual es para ornamento á la ermita que se está fabricando de nuestra señora de los Angeles.

Item: al presente escribano se le dió una india infiel, como de quince años; es de Garavito, vacante de García Ramiro.

Item: en este repartimiento se le dió á doña Leonor Pereyra, viuda, una india llamada Luisa, del pueblo de Co, encomienda de Salvador de Torres, con el mismo cargo que los demas.

Item: se le dió en este repartimiento al capitán Diego de Ocampo Figueras una india infiel que dice se ha de llamar Maria Ana; es de la vacante del sargento mayor García Ramiro Corajo, pueblo de Garavito; por haber ayudado al avío de la jornada con armas y municiones.

Con lo cual se acabó el dicho repartimiento, y lo firmó el dicho gobernador y capitán general—[f.] Don Gregorio de Sandoval.—Ante mí—[f.] Manuel de Flores, escribano público y de gobernacion.

AL COMERCIO.

The North and South American Navigation Co

Linea de vapores de Limón a New-York, via Colón.

Por ahora los vapores de esta Compañía zarparán de Limón para New-York, por la vía indicada, dos veces al mes, y tomarán carga etc. para dichos puertos, así como para cualquier puerto de Europa.—Via New-York. Tan luego como haya fletes suficientes harán viajes directos a este último puerto.

Las fechas de entrada a Limón como de salida de este puerto y tarifa, de los importados de Europa, se publicarán oportunamente.

Para la exportación así como para importación del puerto de New-York, se ha adoptado la siguiente tarifa:

Exportación.

DE LIMÓN.

New-York ton<sup>2</sup> de 2,000 lbs. \$ 10-00 oro am<sup>2</sup>  
" " " " 2,250 " \$ 2-15.0 y 5 0/10 tapa.  
" " " " 3,000 " 3.0.0 y 5 0/10 id.

Importación.

DE NEW-YORK A LIMÓN.

Por barril ..... 75 cs. oro am<sup>2</sup>  
" tonelada de medida ..... \$ 3-00  
" id. " peso ..... 10-00

C. Lombard Sons.-Wilson & Keith.  
15 BROADWAY. AGENTES.  
Agentes. New York.—Limón y S. José C. Rica.  
7 v.—3.

A LOS CONSTRUCTORES DE CA-  
LIS.—Clavos de hierro de dos á cuatro  
lagañas, dos libras por 15 centavos y á  
1-00 quintal, se venden en la tienda de  
J. FED. LAHMANN.  
San José, junio 19 de 1882. 3 v. 2

John Wilson. Minor C. Keith.

WILSON & KEITH,

Agentes, Comisionistas, Embarcadores y Desembarcadores.

S. José.—Río Sucio.—Limón.—Costa-Rica  
Bluefield.—Nicaragua.  
Bocas del Toro.—Colombia.

Están listos para cumplir cualquier orden que se les encomienda. Y habiendo mandado construir buenas y espaciosas bodegas en río Sucio y Limón, ofrecen estar en disposición de recibir consignaciones ya con destino al exterior ó al interior.

Sus Agentes en New-York, HODLEY & C<sup>o</sup>  
En New-Orleans, W. D. CLARK & C<sup>o</sup>  
20 v.—3.

AVISO.—A las doce del día quince de julio próximo, se venderá por dinero la contada, en pública subasta y al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, el casco, masteleros, aparejo, maquinaria, &c. del vapor americano de hierro,

"SALVADOR."

de 1065 toneladas de registro, varado en la playa de la isla de San Lucas, (Golfo de Nicoya,) en el estado en que se encuentra.

Dicho vapor tiene á su bordo la maquinaria con sus calderas, cigüeña á vapor, bombas, &c., toda la obra de madera intacta y como 100 toneladas de carbon de Cardiff.

Puntarenas, 10 de junio de 1882.  
E. ROHMOSER & C<sup>o</sup>  
Agentes de la C<sup>o</sup> de las Malas del Pacífico.  
10 v. 6.

"La Colorada."

Compra y vende capsulas y revólveres americanos.—Compra tabaco chircagre chircagre.—Vende baratísimo dibujos ó cuadros para uso de las escuelas y varios otros artículos.

¿Urge dinero?  
San José, mayo 11 de 1882.  
TEODORICO QUIROS,  
26 v. 20.

AVISO.

El Banco de Manuel López A. se trasladará á la Calle de la Universidad, y de consiguiente SE ALQUILA la casa de alto que ocupa actualmente en la Calle del Comercio, la cual tiene comodidades para una familia numerosa.—En el piso bajo de dicha casa hay grandes almacenes que pueden alquilarse por separado.

Para condiciones, entienda en el mismo Banco.  
San José, junio 19 de 1882.  
MANUEL LOPEZ A.  
8 v. 8.

Hto. Tournon & Ca.

VENDEN:  
Varios muebles para familia.  
Vino catoy en cajas.  
Id. por docenas.  
(15-v.-11.)

AVISO.

He comprado la tienda de ferreteria que fué de los Sres. Fernandez y Tristan; ofrezco una considerable rebaja en los precios de todos los artículos.  
San José, junio 18 de 1882.  
EDUARDO BERCHE.  
3 v. 2

Banco Nacional de Costa-Rica.

Las oficinas de dicho Banco estarán cerradas el 4, 5 y 6 del entrante julio.

Las obligaciones á cargo del establecimiento en esas fechas, se considerarán vencidas el 3, y las de sus comitentes el 7.  
San José, junio 13 de 1882.

JAIMÉ GÜELL,  
Administrador.  
6. v. 5.

Banco Anglo-Costariense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 3, 4 y 5 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término, se considerarán como vencidas el día 1º de julio y las de sus comitentes para con él, el 6 del mismo mes.  
San José, junio 12 de 1882.

FREDERICK COX.  
Administrador.  
10 v. 4.

El velero bergantín

Nile.

Viajará con regularidad entre Limón y Nueva York, con escala en Bluefields y Bocas del Toro.

Saldrá de Limón para Nueva York, en los primeros días del entrante mes de junio.

Para flete y demas pormenores dirigirse á Farrer & Vansittart, en San José, y en Limón á

JOHN WILSON.  
Limón 12 de mayo de 1882.  
15 v. 18:

Alambre para cereas.

\$ 24 quintal

JUAN KNÖHR.  
20. v. 4.

AVISO.—Desde esta fecha, queda encargado de mis negocios con poder generalísimo Don Carlos T. Willis, quedando terminada mi Agencia con los Señores Farrer & Vansittart.  
San José, junio 17 de 1882.  
MINOR C. KEITH.  
3 v. 3.

Peticion del cura de Cartago para que los indios concurren á la fiesta del corpú christi con cruces, pendones, danzas, &c.—Año de 1638.

En la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, en veinte y siete dias del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y ocho años, ante don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de los Estados de Flándes, gobernador y capitán general de esta dicha provincia por el rey nuestro señor, se leyó esta peticion.

Baltasar de Grado, comisario del santo oficio, cura y vicario de la ciudad de Cartago y su jurisdicción, en debida forma parezco ante V. M. y digo que, por costumbre antigua desde que esta tierra se conquistó, que ha más de setenta años, han acudido á la celebración de la fiesta del santísimo sacramento y día del corpú christi, todos los indios de esta comarca, con sus cruces y andas, con los santos de las advocaciones de las iglesias de sus pueblos, como son del pueblo de Pacaca, Barva, Aserrí, Curricavá, Quiró, Co, Tobosi, Ujarrasí, Guicací, Orosi, Turrialba, Atirro, Sufragua, Pejevas y Tucurrique, que son los más cercanos y que sin trabajo lo acostumbraban á hacer; con lo que la dicha fiesta se celebraba con alguna solemnidad y la decencia posible; y de pocos años á esta parte, los más de esos dichos pueblos se han excusado de venir á la celebración de la dicha fiesta, por ser como son poco devotos y nuevos en la fe; y fomentados de algunas personas, dicen han ido á la real audiencia de Santiago de Guatemala, y por relaciones falsas, por excusarse de acudir á esta obligación, por estarse en sus vicios y borracheras, han ganado algunas reales provisiones y mandamientos del gobierno general, para no venir á la dicha celebración, ni á limpiar las calles por donde va el santísimo sacramento, como ha sido costumbre tan an-

tigua, como arriba digo; que es causa el día de hoy se haga la dicha fiesta y procesion con mucho menos solemnidad que hasta aquí se ha hecho, con que se pierde la devocion que se debe á las fiestas, pues apenas hay quien limpie las calles, ni enrame la iglesia, ni quien haga una danza para que bailen en la dicha procesion; y pues V. M. está presente y lo ve, y está en su mano el remedio, no permita que esta loable costumbre se pierda ni vaya á menos, pues la gente española va en mucho aumento; mandando á todos los indios de los pueblos arriba dichos, acudan con la costumbre antigua, con sus insignias, cruces y pandones para el día de corpú de este presente año de mil y seiscientos y treinta y ocho; por todo lo cual—Á V. M. pido y suplico así lo provea, mande y ejecute, para que la dicha fiesta se celebre como es razon; que para celebrarla los dichos indios en sus pueblos, se hace en diferentes dias y fiestas; que en hacerlo V. M. así, hará servicio á nuestro señor y justicia; y de no lo hacer como pido, me mande dar testimonio de esta peticion y su respuesta &c.—[f.] Baltasar de Grado.

É vista por su merced del dicho gobernador y capitán general, dijo que está presto de hacer que los indios de los pueblos de Curricavá, Aserrí, Quiró, Tobosi, Co, Ujarrasí, Orosi y Guicací vengan con las cruces á la celebración de la dicha fiesta, como es justo y se debe hacer, y los apremiará y compelerá por dicha razon á ello; lo cual no puede hacer á los indios de Pacaca, Barva, Tucurrique, Sufragua, Ayoaque, Atirro y Turrialba; aunque está cierto y bien informado que los dichos pueblos é indios de ellos ordinariamente estaba en uso y costumbre inmemorial de venir con dichas cruces á la celebración de dicha fiesta del corpú todos los años á esta ciudad; lo cual ahora no hacen, respecto de haber ganado reales provisiones y mandamientos del gobierno general, con siniestras relaciones, para relevarse de tan loable costumbre; y así en esta parte el dicho comisario Baltasar de Grado ocurra á pedir lo que más le convenga, ante los señores presidente y oidores de la real chancillería; para lo cual se le dé testimonio de su pedimento y de este decreto. Y así lo proveyó mandó y firmó—[f.] Don Gregorio de Sandoval—Ante mí—[f.] Luis Machado, escribano público.

En la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, en